



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 772.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Asunción, 5 de agosto de 2019

**VISTOS:** La Resolución N° 79 del 24 de enero de 2019, por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior.

La Nota CGP/NY/EUA/1/N° 186/2019, de fecha 6 de junio de 2019, por medio de la cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitó autorización para efectuar gastos adicionales en razón de una campaña de cedulación y atención integral al migrante; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota VMAAT/N° 42, de fecha 20 de junio de 2019, la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos autorizó al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a efectuar gastos adicionales por la suma de US\$ 2.000.- (Dólares Americanos dos mil).

Que por Nota CGP/NY/EUA/1/N° 213/2019, de fecha 10 de julio de 2019, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, elevó su informe de gastos de operación y mantenimiento y solicitó el reembolso de los gastos adicionales efectuados con motivo de la campaña de cedulación y atención integral al migrante antes mencionada.

Que la Ley del Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la suma de **US\$ 2.000.- (Dólares americanos dos mil)** en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Juan Angel Delgadillo  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_